

## Prosigue la marcha triunfal de las fuerzas nacionales en el frente de Santander

Ayer se han tomado Vallejones, cota 1.129, La Muela, Aberal-Robledo, La Coletona, vértice Haro, alturas de Puente Moro, San Mario, Getones, Arroyo, Malataja, Mediajo Frío, Cueto-Espina, Peñas Gordas, la cota 1.199 y otros varios pueblos, cotas y montes

La derrota del enemigo adquiere proporciones de catástrofe habiéndosele cogido más de tres mil quinientos prisioneros, tres tanques rusos y enorme cantidad de material de guerra

### Cuartel General del Generalísimo

#### Boletín de información

Salamanca. -- Noticias recibidas hasta las veinte horas del día 17 de Agosto de 1937.

##### EJERCITO DEL NORTE

Frentes de Asturias, León y Vizcaya. -- Sin novedad. Frente de Santander. -- Ha seguido hoy nuestro imponente y victorioso avance, habiéndose ocupado, desde la altura de la cota 1.061, situada al oeste del vértice Roper, todas las crestas hasta el frontal inclusive, quedando por tanto, en nuestro poder el puerto de la carretera del valle de Caguernica. También se han ocupado Vallejones, alturas de la cota 1.129, La Muela, Aberal-Robledo y La Coletona, hasta Pacuanto. Otras fuerzas han ocupado el vértice Haro, alturas del Puente del Moro, San Mario y Getones, cota 1.189. Otras columnas se han dedicado a continuar la limpieza de la bolsa, ocupándose los pueblos de Arroyo, Malataja y otros muchos. Las brillantes tropas legionarias han establecido contacto con las brigadas de Navarra, en la zona de Orzales, quedando completamente cerrada la bolsa, por lo cual van cayendo en nuestro poder todo cuanto contenía y siguiendo, después de un brioso avance, han ocupado las vertientes septentrionales del Mediajo Frío, Cueto-Espina, Peñas Gordas y la cota 1.199 del Otero, es decir, toda la divisoria situada al norte del puerto del Escudo, habiéndose cogido muchísimo material, toda vía no clasificado, del que, hasta ahora, se han contado mil cuatrocientos fusiles, algunas ametralladoras y un cañón antitanque. Las brigadas navarras han cogido, también, abundantísimo material y armamento. Y otra columna se ha apoderado de tres tanques rusos, varias ametralladoras y varios caballos con sus monturas. Los prisioneros hechos por las fuerzas legionarias son numerosos. Hasta la hora de cerrar este Boletín, han pasado al campo de concentración más de dos mil quinientos, entre ellos muchos oficiales y un jefe de batallón y aún están pasando más. Las otras fuerzas han cogido, asimismo, más de mil prisioneros, con armas.

Ayer se cogieron dos trenes completos con viveres, veintidós toneladas de material de guerra y gran cantidad de material ferroviario. En el día de hoy ha llegado el tren a Reinosa. La derrota del enemigo no puede ser más completa y adquiere para él caracteres de verdadera catástrofe.

##### EJERCITO DEL CENTRO

Sin novedad. EJERCITO DEL SUR Sin novedad.

Salamanca, 17 de Agosto de 1937. -- Año Triunfal. De orden de S. E. El General Jefe de Estado Mayor, Francisco Martín Moreno.-Rubricado.

### HA SIDO INAUGURADA EN SEVILLA, LA EXPOSICION DE OBRAS DE ARTE DESTRUIDAS POR LOS ROJOS

(POR TELEGRAFO) Sevilla, 17. -- Se ha inaugurado en el palacio de la plaza de España, la exposición de obras de arte destruidas por los rojos, con asistencia del general Queipo de Llano, obispo de Málaga y autoridades. El numerosísimo público allí presente, ovacionó al General Queipo de Llano. En la exposición figuran obras destruidas en Sevilla y en los pueblos y planos de las iglesias destruidas. En la sala de pinturas figuran las recuperadas de los pueblos y en el frente de Madrid, destacándose dibujos de los siglos XVI y XVII. La exposición, que es visitadísima, estará abierta un mes.

Franco mantiene todas las ventajas sociales alcanzadas por los obreros, y legisla en su favor como jamás lo hicieron los marxistas.

El Caudillo cumple lo que promete, y aún hace más de lo que promete.



EL SEÑOR

## Don Cristino Blanco Consuelo

CAPITAN DE INFANTERIA

Fallecido el día 17 de noviembre de 1936 a los 30 años de edad

R. I. P. A.

Su desconsolada esposa doña Africa Martínez, hija Afriquita, padres doña Josefá Valdivia, hermanos, hermanos políticos, primos y demás familia.

Al participar tan sensible pérdida, le ruegan una oración por su alma, y asistan a las misas que en sufragio de su alma se celebrarán el día 19, a las ocho, ocho y media y nueve horas, en la Iglesia de los Remedios, por cuya obra de caridad cristiana les quedarán eternamente agradecidos.

## Como se desmorona el frente de la Montaña

### POR «ESPECTADOR»

Reinosa, 17. -- Tuve la fortuna de entrar ayer en Reinosa al amparo de la bandera inmortal y después experimenté una sensación característica, que es un poco el contrapeso de los dolores crueles que nos aporta esta guerra. Pero la jornada entera, por sus emociones, se alargó tanto, que no llegué a tiempo para alcanzar la comunicación telegráfica, como el avance de gala de este Ejército ha desmoronado el frente marxista. Además de haber alcanzado la divisoria y caminar ya cuesta abajo.

La impresión a la llegada a Reinosa supera a toda descripción que mi pobre imaginación pudiera pintar.

La pobre, oprimida durante trece meses, soportó una noche, anterior a la entrada de nuestras tropas, verdaderamente angustiosa. A última hora de la resistencia marxista, pistola en mano los asesinos y pistoleros, ordenaron una evacuación rapidísima, que no se pudo concluir, por la razón sencilla del miedo, que llevaban consigo los fugitivos. Los destructores querían volar algunos talleres de la Constructora Na-

val, pero, por fortuna, esta destrucción es poca, pues todas las grandes naves de forja y construcción de cañones y otras importantísimas, han quedado, no solamente intactas, sino abastecidas de un material importantísimo, que pronto servirá a nuestros valientes; porque ayer mismo las filas de obreros honrados, que se alinearon ante el despacho de la Constructora Naval, en demanda de trabajo, fueron numerosas.

La ciudad de Reinosa está intacta. Los destrozos se han reducido, como siempre, a las Iglesias, pero no para destruirlas, sino para inutilizarlas, haciéndolas, cuando no otras cosas peores.

Toda la jornada de ayer y hoy, en Reinosa, ha sido de júbilo, de locura expansiva. Hoy la ciudad ha recuperado, en el breve espacio de veinticuatro horas, el ritmo alegre y ardiente que se refleja ya en los semblantes júbilos y en algunos establecimientos abiertos al público, singularmente en la calle Mayor, donde han logrado abrirse, no sabemos por qué procedimiento, varias tiendas de comestibles.

Entretanto, la Intendencia militar ha resuelto el problema de la alimentación de los restantes habitantes. Por cierto que hoy Reinosa dormirá, no solo alegre, sino satisfecha de haberse incorporado a la España Nacional.

Pero nuestros soldados no habían de conformarse con este avance. Por el lado derecho, las columnas legionarias que bordearon el puerto del Escudo rebasándolo, han continuado su avance al norte hasta coronar el macizo de San Miguel de Aguayo, mientras que las columnas partiendo de la misma Reinosa, hacia el norte y este logran alcanzar los pueblos de Canete Requejo; las que se unieron con las que venían por la derecha, a las seis de la tarde determinando el cierre automático de esa gran bolsa ideada por el genio militar de nuestros jefes, donde quedaban encerrados alrededor de ocho batallones de milicianos, con toda su completa impedimenta. Con este avance, se puede decir que está desmoronado el frente de Santander.

Pero hoy se han logrado conquistas más trascendentes. Las fuerzas que operan en el sector sur de Reinosa, completado el gran bolsón, han llegado al vértice de Haro, Puente del Moro, San Mario, Getones, San Martín de Liso, Peñas Gordas y Cueto-Espina. Se le han hecho mil prisioneros, cogido gran cantidad de material.

En fin, la situación parece cada día más despejada y la campaña de Santander será, en breve plazo, un recuerdo histórico, que señalará el jalón decisivo de la guerra.

No hay elogios para estas tropas, ni matices con que expresar el espíritu de estos soldados que siempre quieren ir más lejos de los objetivos que sus jefes precisan.

Reinosa recuperada para España, no es una posición estratégica; es una ciudad y sobre todo un centro industrial de primer orden que pronto reanudará su actividad; y allí, donde los rojos destruyeron las iglesias y las imágenes, han quedado seguramente una pequeña capilla, la de San Roque, cuya campana respetada, no sabemos por qué, repiquetea de aye, y dobla constantemente en señal de júbilo.

### CRONICA DEL FRENTE DE SANTANDER

## Las brillantes operaciones realizadas ayer

### POR EL «TEBIB ARRUMI»

No cabe calificar de hoy como día de descanso para las columnas del frente de Santander, porque si bien es cierto que esta jornada no ha sido de grandes avances, para nuestros soldados, no es menos verdad que han tenido ocupación nuestros muchachos. De una parte, con la toma de nuevas posiciones de alto valor táctico, y más especialmente por la labor de ojeo y rastreo, para la limpieza de la gran bolsa que ayer quedó definitivamente cerrada y en cuyo interior quedaron centenares de incautos rojos.

Unos mil prisioneros han sido cogidos hasta la hora de enviar este mensaje, en la bolsa del sector cubierto por las brigadas navarras y más de dos mil por los legionarios; si bien en esta segunda bolsa, aun quedan muchas más horas de trabajo. Por cierto que se está dando el caso curioso de que entre tantos centenares de prisioneros, como llevamos hechos en estas operaciones, fuesen escasos los jefes y oficiales capturados.

Hoy inopinadamente se ha descubierto el truco, porque un grupo de cuarenta milicianos al ser capturados fueron interrogados sobre si había entre ellos algunos oficiales, se adelantaron unos muchachos y con entera separación a tres de los presos, que hacían círculo con ellos, a los que calificaron de comandante, capitán y teniente.

Los tres se habían disfrazado con ropas como las que llevan los pobres milicianos, que caen en absoluto de toda prenda de uniforme. Los tres des-

cubiertos, lo fueron en licita venganza pues según dijeron los delatores les daban un brutal trato. Como uno de los acusados lo negase, el que le había delatado pidió permiso para ir a determinar lugar de un cerco inmediato. Y, en efecto, de allí trajo, al poco rato, una matraca, que usaba el oficial para golpear a los soldados.

Pero no nos separemos del tema. Los legionarios han tomado al este y oeste del puerto de Escudo dos montes más, el Otero y en Peñas Gordas, pues el enemigo, por este lado está tan destruido que apenas si en las líneas más avanzadas no hace algunas ráfagas de ametralladora.

Está resultando muy difícil contener a los «Llamas Negras» que piden a veces, continuar avanzando por el puerto del Escudo y por su vertiente marítima.

### LLEGA A GIJON UN BARCO CONTRABANDISTA CON VIVERES

(POR TELEGRAFO)

Gijón, 17. -- Entró en este puerto un barco contrabandista, transportando viveres. Otros dos barcos grandes, salieron del mismo, llevando evacuados, en número de cuatro mil, uno de ellos y de dos mil, el otro.

Hay mucha prisa por evacuar Asturias, temiendo la ofensiva nacional, en cuanto tome Franco la población de Santander.

Los días, voy a facilitar unos datos, matemáticos que por orden del Estado Mayor Nacional, ha redactado el topógrafo agrimensor.

El frente, por donde, en forma de media luna, hemos atacado tiene un vértice al norte de treinta y tres kilómetros y una profundidad máxima de quince. En lo que queda liberado todo este terreno, donde están enclavados treinta y seis pueblos de mayor o menor importancia. Sólo contando por la ruta del Ebro entre Reinosa y el puerto del Escudo, han quedado en nuestro poder y en el dominio de la nueva España 1.123 kilómetros cuadrados de tierra magnífica pobladísima y cultivada. Y para coronar vuestra satisfacción os diré que a la caída de la tarde se había dado entrada a tres mil prisioneros.

Si lo que hacen creer los mandamientos marxistas a los pobres milicianos fuese cierto, que nosotros matamos a todos los prisioneros nos iban a salir agujetas en los brazos.

### LA LABOR DE AUXILIO SOCIAL EN LOS FRENTES DE GUERRA

Sus servicios de asistencia llegan a Reinosa

Valladolid, 17. -- El Auxilio Social ha entrado en Reinosa con nuestras gloriosas tropas. El pasado domingo, un prestigioso jefe de las columnas operantes, llamó por teléfono a Auxilio Social, para que se preparase, con el fin de llevar sus servicios, a los pueblos que se iban conquistando. En Aguilar de Campó se realizó la primera acción por parte de esta benemérita institución patriótica, en el frente de Santander.

En las primeras horas de la mañana salió el primer convoy, integrado por varios camiones, transportando varios miles de kilos de pan, que era el pan blanco que por primera vez volvían a comer los santanderinos.

Cuando las tropas entraron en Reinosa fué enviado un enlace a Aguilar, comunicando que ya podían marchar los servicios de Auxilio Social, llegando a la ciudad, momentos después de la entrada en ella de las fuerzas libertadoras.

### EL EMBAJADOR JAPONES REFUGIADO EN NANKIN

Nankin, 17. -- El embajador japonés se encuentra refugiado, al lado de todo el personal de la representación nipona, no pudiendo salir de ella. Se teme que sea víctima de los manejos subversivos del bolchevismo.

### ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco!

Es el grito milagroso y unánime. Bronce sonoro en el alegre voltear de la victoria. Redoble triunfal. Verso de oro en el poema heroico. El aire español se estremeció al poderoso conjuro. ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! Mas sus enfebrecidas, campos y ciudades, vanguardia y retaguardia, la calle y la trincheira se levantan en ímpetu eléctrico al estallar la consigna trepidante: Cielos y tierras, mares y fronteras llevan en volandas el nombre del Salvador. Toda España lo lleva anudado en la garganta; hecho brasas en el corazón. ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! Grito milagroso y unánime. Bronce sonoro en el alegre voltear de la victoria.

Es la bandera del Imperio. Capitel de la nueva España. Artífice de la victoria, genio de la guerra, garantía suprema del triunfo total e inmediato. Caudillo de la paz y conductor privilegiado de las jornadas prósperas y floridas que deben sustentar y dar continuidad al glorioso sacrificio. Es la aurora en el trágico declinar de la Patria y el amanecer de la gozosa plenitud. Es el forjador del nuevo Estado nacional-sindicalista. El que da tono, ritmo y unidad el estilo ardiente y combativo con que se alza gallarda y altanera la doctrina falangista. El que ha en vuelto en luminosa epifanía el credo estupefundo de José Antonio. El que cortara con su espada flamígera el tenebroso retorno de las sombras políticas que hundieron y permitieron el hundimiento de nuestra España. El providencial, el justiciero, el inflexible. Sonrisa humana y guante de acero en la palma caliente. El que oye, el que ve, el que piensa, el que vibra con todos los dolores y todas las esperanzas.

¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! El del sagrado trilema -- Por la Patria, el Pan y la Justicia -- sencillo como un Avenaria, rotundo como un Eureka, vibrante como un Hosanna. El del hogar encendido y el pan sobre la mesa familiar y proletaria. El inspirador de esa portentosa legislación social que se abre como una promesa de hermandad y una bendición de Dios en la ordenada retaguardia nacionalista. El que ama entrañablemente a la masa trabajadora -- sustanciando adel nuevo Estado -- y le infunde un sentido claro y alegre de hallazgo vital, de recuperación moral, de conciencia ciudadana. El que vuelve los ojos turbios y temerosos a la luz radiante de la verdad. El que reimpone ligereza y ansias de una vida alta y digna al corazón atormentado y a la mente extraviada. Quien acabará con la lucha de clases -- sangradora de la civilización actual -- y fijará en términos precisos el problema de la reivindicación social. Sonrisa humana y guante de acero en la palma caliente. Horas febriles y atareadas en la forja ardiente del Imperio. Masas aplicadas a la grandeza de la Patria. Cada cual en su puesto. La alegre canción del trabajo vertiendo dulcemente en el alma de cada uno la inmensa satisfacción del deber cumplido. Avante España. Todo es proa en el avance insaciable de España. ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco!

La vida es milicia. Hay que vivirla desde que se tenga uso de razón con espíritu recto y tajante y con ideal de servicio y sacrificio. Hay que volver a creer; hay que volver a ser jóvenes, o echarse a un lado para que irrumpa la juventud. No queremos jóvenes marchitos ni madurez inconstante y frívola. Juventud auténtica; lozanía primaveral, amanece, como el de nuestro himno, que apunta por cielo, tierra y mar; que traspase las nubes, que se meza en los luceros, que deslumbre a los continentes, que escale las montañas y se hunda en los valles; que se haga coral en el fondo de los océanos y espuma rabiosa en el oleaje de la superficie. Juventud de espíritu y juventud de cuerpo. Que sea capaz de creer a muerte en todo esto y en el supremo destino de España y en la invencibilidad del músculo fuerte y trabajado. La vida es milicia. En las milicias juveniles radica la alegría y la pre-ocupación falangista y española. De cada flecha hay que hacer un capitán. De capitanes de España estará lleno el Imperio de mañana. Juventud, juventud, juventud. Franco, Franco, Franco. Los dos versos heroicos del poema sangrante de la Patria.

¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! Grito milagroso y unánime. Bronce en el alegre voltear de la victoria. Redoble triunfal. Toda España lo lleva anudado en la garganta; hecho brasas en el corazón. Es el enviado de Dios y de la Historia. España lo recibe, no en congoja supersticiosa, no en prostración inerme y manos cruzadas, sino en pie, a gritos, mirándole a los ojos, con el brazo extendido y la palma abierta. No en tinieblas cautelosas, sino a la cruda luz del día. Y al aire limpio de la calle, echa a voltear el bronce sonoro del redoble triunfal. ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco!...

¡SALUDO A FRANCO! ¡ARRIBA ESPAÑA! (Delegación Provincial de Prensa y Propaganda de Falange Española Tradicionalista y de las Jons.-Tetuán).

Salen de un aerodromo francés, con dirección des conocida doce aviones americanos que estaban bajo custodia

UNO DE ELLOS CAPOTO Y OTRO REALIZO ATERRIZAJE FORZOSO

(POR TELEGRAFO)

Paris, 17. -- Doce de los dieciséis aviones americanos que desde el veinte de abril se hallaban en un aerodromo de París, bajo custodia, partieron, súbitamente, volando en dirección desconocida, el día quince de agosto. En ausencia del vigilante, según dice el periódico "Le Jour". Anteriormente, estos aparatos habían quedado bajo custodia, porque estaban destinados a la España roja. Uno de estos aviones fugitivos capotó al iniciar el vuelo, después de un aerodromo y otro aparato se vio obligado a aterrizar en Crive, a pocos kilómetros del punto de partida. Nada se ha salvado, hasta ahora, del resto de los aparatos. "Le Jour" opina que los aparatos llevaban a bordo suficiente cantidad de combustible, para llegar hasta Cataluña.

GOBIERNO DEL ESTADO

Texto íntegro del Decreto número 333 por el que se aprueban los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Elevada por la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo segundo de mi Decreto número 225, la ponencia de su constitución interna.

DISPONGO

Artículo único. Quedan aprobados los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en los términos siguientes:

CAPITULO PRIMERO NORMAS GENERALES

Artículo primero.— Falange Española Tradicionalista y de las JONS es el Movimiento militante inspirador y base del Estado español, que en comunión de voluntades y creencias asume la tarea de devolver a España el sentido profundo de una indestructible unidad de destino y la fe resuelta en su misión católica e imperial como protagonista de la Historia de establecer un régimen de economía superadora de los intereses de individuos de grupo y de clase, para la multiplicación de los bienes al servicio del poderío del Estado, de la Justicia social y de la libertad cristiana de la persona.

Falange Española Tradicionalista y de las JONS es la disciplina por la que el pueblo unido y en orden asciende al Estado y el Estado infunde al pueblo las virtudes de servicio, hermandad y jerarquía.

Y para el logro de todos estos fines con la fundación heroica del Estado íntegra en una sola fuerza a la Comunidad Tradicionalista, garantía de la continuidad histórica y la Falange Española de las J. O. N. S., su acción, forma y estilo de la Revolución Nacional.

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. se constituye en guardia permanente de los valores eternos de la Patria, virilmente defendidos en tres guerras civiles, exaltados con voz y con sangre el 29 de Octubre de 1934 por la nueva generación y definitivamente rescatados en la coyuntura histórica del 17 de Julio de 1936 por el Ejército y por el pueblo, hecho Milicia.

Artículo segundo.— Forman el emblema de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. cinco flechas en haz abierto y un yugo apoyado sobre la intersección de las mismas.

Artículo tercero.— El Movimiento constituye una sola persona jurídica con un solo patrimonio. Toda adquisición de bienes que realicen sus órganos para ello autorizados, se en tenderá hecha en beneficio del patrimonio de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Un Reglamento especial determinará las normas por las que han de regirse los diversos órganos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en su vida económica.

Artículo cuarto.— Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. estará integrada por los siguientes elementos y órganos:

- 1.—Los afiliados. 2.—Las Falanges locales. 3.—Las Jefaturas provinciales. 4.—Las Inspecciones regionales. 5.—Servicios. 6.—Milicias y Sindicatos.

- 7.—Inspecciones nacionales. 8.—Delegados nacionales. 9.—Secretario general del Movimiento. 10.—Junta Política. 11.—Consejo Nacional. 12.—El Caudillo o Jefe Nacional del Movimiento.

CAPITULO II DE LOS AFILIADOS

Artículo quinto.— Los afiliados se dividen en militantes y adheridos. Serán militantes aquellos que aceptando resueltamente la disciplina en todos los Organos del Movimiento y diciendo consagrarse al logro de sus fines, se hallen comprendidos en las siguientes condiciones:

- a) Los que formaran en una de las dos fuerzas integrantes del Movimiento el día 20 de Abril de 1937 o hayan sido admitidos directamente por la Junta Política con anterioridad a la publicación del presente Estatuto. b) Los generales, jefes, oficiales y clases de los Ejércitos nacionales de tierra, mar y aire en activo o en servicio de guerra. c) Los que obtengan esta condición por decisión personal del caudillo, o resolviendo propuestas de las Jefaturas provinciales, en atención a los servicios eminentes prestados a la Causa nacional en la preparación del alzamiento militar o durante la guerra. d) Los que obtengan esta condición por virtud de lo dispuesto en el artículo séptimo.

Artículo sexto.— Los militantes tendrán la plenitud de derechos y obligaciones que los presentes Estatutos y todas las disposiciones reglamentarias les confieran. Acreditarán su condición mediante el carnet único, aprobado por la Jefatura.

Artículo séptimo.— Los adheridos podrán ser admitidos, previa solicitud, por la Secretaría general, los jefes provinciales y locales.

Los adheridos servirán a la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. sin ninguno de los derechos del miembro y sin carácter de tal. Antes del plazo de cinco años el jefe provincial a quien correspondía deberá decidir forzosa mente sobre la situación del adherido, elevándose a la categoría de militante o exonerándole de la Organización. Contra esta decisión se podrá recurrir ante el secretario general.

En cuanto un adherido demuestre haber prestado a la Patria servicios importantes durante la guerra, se decidirá sobre su situación en un plazo máximo de quince días. Si el jefe provincial no le concede entonces la condición de militante, el adherido podrá interponer recurso ante el secretario general con el aval de doce militantes o acompañado a la petición un informe del jefe de unidad de combate o de las autoridades civiles.

Los que hubiere ejercido cargos políticos de Administración Central antes del 17 de Julio de 1936 deberán solicitar su admisión directamente del secretario general.

Artículo octavo.— Todos los afiliados deberán suscribir la fórmula de adhesión y juramento que establezca la Jefatura Nacional del Movimiento.

Los afiliados a Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. recibirá y transmitirá cualquier comunicado relativa al funcionamiento de ella por medio de quien ocupe el puesto directivo o inmediatamente superior al suyo, en la jerarquía.

Sólo será lícito acudir a los órganos superiores en el caso de ser desatendidos por los inmediatos o por razones graves que deberán poner en conocimiento de aquéllos quien se dirija en el mismo momento de hacerlo. Art. 19.— Se pierde la calidad de adherido, voluntaria o por decisión del secretario general del Movimiento, d) Los jefes provinciales o de los locales. La de militante, por voluntad propia o por decisión del secretario general del Movimiento o de los jefes provinciales.

En ambos casos, cuando esta decisión se toma por las jerarquías del Movimiento deberá ser apoyada por uno de los motivos siguientes:

- 1.—Conducta denigrante. 2.—Falta grave contra los deberes de cooperación al Movimiento. 3.—Grave quebranto de la disciplina. 4.—Por algún acto contra la dignidad nacional. Contra la decisión de expulsión del Movimiento, podrá recurrir ante la autoridad inmediatamente superior y en última instancia ante el secretario general.

CAPITULO III ORGANIZACION LOCAL

Artículo 11.— Para constituirse una falange local se necesitarán al menos veinte afiliados militantes y la autorización de la Jefatura provincial. Si el número no llegase a veinte los militantes se adscribirán en tanto a la Falange de la localidad más próxima.

Artículo 12.— Las Falanges locales ostentarán sin necesidad de apoderamiento expreso la representación de la Jefatura del Movimiento para llevar a cabo actos jurídicos de administración de sus propios recursos, dentro de las normas y limitaciones que determina el Reglamento correspondiente.

Artículo 13.— Los órganos de las Falanges locales son los siguientes:

- 1.—El jefe local, nombrado y destituido por el jefe provincial. 2.—El Secretario. 3.—El Tesorero. 4.—Los delegados locales de servicios y el jefe local de Milicias.

Artículo 14.— La Jefatura de cada Falange local designará y destituirá a sus propios secretarios y tesorero. En cuanto a los delegados de servicios propondrán su nombramiento y destitución a los delegados provinciales respectivos.

Artículo 15.— La Jefatura local dirigirá su vida con plena autoridad y dignidad siempre dentro del espíritu de los presentes Estatutos con sujeción a la Jefatura provincial y nacional del Movimiento.

Reunirán una vez al mes a los delegados locales de servicios para examen de cuentas y asuntos de trámite, de igual forma procederá siempre que lo considere pertinente para la buena marcha de la Organización. Art. 16.— Los secretarios tesoreros y delegados locales de servicios tendrán respecto a la Jefatura local, los deberes y atribuciones que el secretario general, la Administración y los delegados nacionales de servicios tienen respecto a la Jefatura Nacional del Movimiento según los capítulos 5 y 10 de los presentes Estatutos.

Artículo 17.— Los afiliados a las Falanges locales cuidarán de conservar en todo momento su actitud militante y mantener con dignidad el contacto con el pueblo haciendo llegar al mismo la constante emoción y ejemplaridad de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Un Reglamento especial de tallará su estructura sus normas y deberes. CAPITULO IV DE LAS JEFATURAS PROVINCIALES E INSPECCIONES REGIONALES

Artículo 18.— El Caudillo designará para cada provincia una Jefatura en comandada a un solo militante.

Estos Jefes, con plena autoridad y responsabilidad, serán los encargados de transmitir a las Falanges locales, enclavadas

en su provincia las decisiones del jefe nacional del Movimiento, velando por el exacto cumplimiento de las mismas y de inspeccionar los servicios de su demarcación, siendo el órgano superior jerárquico de las Falanges locales.

Artículo 19.— Los artículos 14 y 15 se entenderán aplicados a las Jefaturas provinciales y a sus cargos y servicios, con arreglo a su jurisdicción jerárquica. Los órganos provinciales del Movimiento son los siguientes: El jefe provincial. El secretario. El tesorero.

Los delegados provinciales de servicios y el jefe provincial de milicias. Art. 20.— Las Jefaturas provinciales ostentarán, sin apoderamiento expreso, la representación de la Jefatura del Movimiento para llevar a cabo actos jurídicos de administración de sus propios recursos, con las limitaciones que oportunamente se establezcan.

Reunirá una vez al mes a los delegados provinciales de servicios para examen de cuentas y asuntos de trámite; de igual forma procederá siempre que lo considere pertinente para la buena marcha de la organización. Art. 21.— Cuando la Jefatura Nacional del Movimiento crea necesario y por el tiempo que juzgue conveniente podrá nombrar inspectores regionales con servicio en varias provincias colindantes sin sede fija, y cuya misión será:

- Primeramente, hacer que se cumplan por las Jefaturas provinciales cuantas órdenes y disposiciones emanen de la Jefatura Nacional del Movimiento. Segundo, vigilar la actividad administrativa de cuantos servicios dependan de estas Jefaturas provinciales. Tercero, informar por escrito sobre cuantas inspecciones de funcionamiento de servicios y otras que se le encomienden. Los gastos de las delegaciones inspectoras territoriales serán satisfechos por el Servicio Nacional de Administración, con cargo por igual a las Jefaturas provinciales que afecten.

CAPITULO V DE LOS SERVICIOS

Artículo 22.— La Jefatura Nacional del Movimiento creará los servicios que considere convenientes para la especificación y multiplicación del trabajo, poniendo las energías de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al servicio del Resurgimiento Nacional.

Al frente de cada Servicio Nacional habrá un delegado nombrado y destituido libremente por el jefe nacional. Dentro de la disciplina de cada Servicio se crearán las Secciones necesarias para el pleno desarrollo de la obra Nacional Sindicalista. Art. 23.— Necesariamente existirán los siguientes servicios:

- 1.— Exterior. 2.— Educación nacional. 3.— Prensa y Propaganda. 4.— Sección Femenina. 5.— Obras sociales. 6.— Sindicatos. 7.— Organización juvenil. 8.— Justicia y Derecho. 9.— Iniciativas y orientaciones de las obras del Estado. 10.— Comunicaciones y Transportes del Movimiento. 11.— Tesorería y Administración. 12.— Información e Investigación.

Habrán también un Inspector nacional de Educación y Asistencia religiosa. Art. 24.— El Jefe Nacional de cada Servicio responde de la eficacia del mismo y esta delegará las Delegaciones provinciales y locales, con los órganos que sean precisos manteniendo con ellos relaciones directas, a los fines de la función.

Artículo 25.— Los delegados provinciales y bajo la autoridad y orientación directa de los Jefes nacionales de Servicio, que deberán nombrarlos y destituirlos libremente, consultados los Jefes provinciales del Movimiento. El jefe provincial podrá destituir provisionalmente a los delegados de Servicio sometidos con rapidez tal medida a la aprobación definitiva del Jefe Nacional del Servicio y comunicándola al secretario general. Art. 26.— Se crearán en

cada Falange local los servicios que deban existir.

CAPITULO VI DE LA MILICIA

Artículo 27.— En la guerra y en la paz, las Milicias representan el espíritu ardiente de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y su viril voluntad de servicio a la Patria, en guardia vigilante de sus postulados ante todo enemigo interior. Más que una parte del Movimiento, son el Movimiento mismo en actitud heroica de subordinación militar.

Artículo 28.— El Mando Supremo de las Milicias lo encarna el Caudillo quien delegará sus prerrogativas en un jefe directo y responsable. La distribución y ordenación de las Milicias serán objeto de un reglamento especial.

CAPITULO VII SINDICATOS

Artículo 29.— Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. creará y mantendrá las organizaciones sindicales aptas para encuadrar el trabajo y la producción y reparto de bienes. En todo caso los mandos de estas organizaciones procederán de las filas del Movimiento y serán conformados y tutelados por las Jefaturas del mismo como garantía de que la organización sindical ha de estar subordinada al interés nacional e infundida en los ideales del Estado.

Artículo 30.— La Jefatura Nacional de Sindicatos será confió rida a un solo militante y su orden interior tendrá una graduación vertical y jerárquica a la manera de un Ejército creador, justo y ordenado.

CAPITULO VIII DE LA JUNTA POLITICA

Artículo 31.— La Junta Política, Delegación permanente del Consejo Nacional, que estará integrada por doce miembros de éste; seis designados por el mismo y otros seis por el Caudillo. Las vacantes que ocurran serán cubiertas por el Caudillo, siempre entre los miembros del Consejo Nacional. Cuando el jefe nacional asista a las reuniones de la Junta Política será él quien las presida. Cuando no asista, será presidida por el secretario general.

Artículo 32.— Misión de la Junta Política es: Primeramente, el estudio de cuantos problemas tengan interés para la marcha general del movimiento. Segundo, Presentación a la Jefatura de cuantas proposiciones estime convenientes en todos los órdenes. Tercero, el asesoramiento a la Jefatura en los asuntos que ésta le someta. Siempre que lo considere oportuno, la Junta Política podrá requerir de cualquier militante informe oral o escrito acerca de las materias de su competencia.

Artículo 33.— La Junta se reunirá, al menos, una vez al mes, y siempre que sea convocada por el jefe nacional del Movimiento o el secretario general.

Artículo 34.— Esta Junta declinará sus funciones ante el segundo consejo nacional, que previene los presentes Estatutos.

Artículo 35.— Constituido el segundo Consejo nacional, la Junta estará integrada por los Jefes nacionales de Servicios y otros tres miembros del consejo nacional y sustituidos libremente por el mismo, sin que el cese de estos últimos implique la pérdida de su condición de consejeros. Entiéndese que en todo momento los miembros de la Junta serán con anterioridad a su designación militantes de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Presidirá las tareas de la Junta el secretario general o el miembro de quien delegue, excepto en los casos en que sea convocada por el jefe nacional.

CAPITULO IX EL CONSEJO NACIONAL

Artículo 36.— El primer Consejo nacional de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. será nombrado por el Caudillo, quien podrá en cualquier momento sustituirlos o deponerlos individualmente. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas por igual procedimiento dentro de un plazo de quince días.

El número de miembros no será superior a cincuenta ni inferior a veinticinco. Las vacantes podrán cubrirse por el jefe libremente y en cualquier momento. Art. 37.— Cuando conquiste la paz el jefe del Movimiento decida la creación de un nuevo Consejo, será integrada por:

- 1.—El secretario general. 2.—El jefe de Milicias. 3.—El delegado nacional del Servicio exterior. 4.—El delegado nacional de Educación Nacional. 5.—El delegado nacional de Prensa y Propaganda. 6.—El delegado nacional de la Sección Femenina. 7.—El delegado nacional de Sindicatos. 8.—El delegado nacional de la Obra de Acción Social. 9.—El delegado nacional de los Servicios de Justicia y Derecho. 10.—El delegado nacional de Organizaciones juveniles.

Artículo 38.— Los miembros que pertenecen al Consejo por su función o por su cargo, perderán con éste su condición de consejero. Los que pertenezcan por razón de los servicios internos del Movimiento perderán igualmente su condición de consejero al abandonar su cargo, siendo sustituidos por quien asuma sus funciones. Los demás se nombran por tres años y son susceptibles de reelección, no pudiendo ser sus tuidos en tanto, sin por causa grave que estimará el Caudillo oído el Consejo.

Artículo 39.— Ningún consejero podrá ser detenido, sino por orden del jefe nacional del Movimiento, a no ser en flagrante delito, comunicando inmediatamente la detención al jefe. Art. 40.— Corresponde al Caudillo convocar el Consejo, fijando el orden del día, a la cual se atenderán estrictamente las deliberaciones.

El jefe del Movimiento presidirá el Consejo. En caso de ausencia inevitable por enfermedad del mismo lo convocará y presidirá el secretario general. Art. 41.— Al Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. corresponde decidir:

- Primeramente, Las líneas primordiales de la estructura del Movimiento. Segundo, Las líneas primordiales de la estructura del Estado. Tercero, Las normas de ordenación sindical. Cuarto, Todas las grandes cuestiones nacionales que le someta el jefe del Movimiento. Quinto, Las grandes cuestiones de orden internacional. El Consejo emitirá consultas siempre que el jefe del Movimiento lo solicite.

Artículo 42.— El Caudillo designará secretamente su sucesor, el cual será proclamado por el Consejo en caso de muerte o incapacidad física. Art. 43.— El Consejo se reunirá obligatoriamente todos los años el día 17 de Julio y cuantas veces sea convocada por el Caudillo.

En la primera reunión presentarán simultáneamente el jefe y los miembros del Consejo el juramento de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. por España, ante Cristo y los Santos Evangelios.

Artículo 44.— Todos los miembros serán convocados por escrito con diez días de anticipación con el fin de que puedan conocer los asuntos contenidos en el orden del día y proponer nuevos temas por escrito. Sin embargo, siempre que el Caudillo lo crea conveniente la convocatoria podrá ser inmediata.

Artículo 45.— El Caudillo designará libremente al secretario general, cuyos deberes y atribuciones son:

- 1. Recibir de la Jefatura todas las órdenes que hayan de transmitirse a cualquiera de los órganos del Movimiento. 2. Mantener la comunicación entre el jefe nacional y todas las jerarquías. 3. Inspeccionar y dirigir por delegación del jefe nacional la marcha de todas las demás Jefaturas y Servicios. 4. Proponer al Mando las

medidas que considere convenientes a la disciplina y a la actividad del Movimiento y que no trasciendan a la competencia del Consejo nacional. 5. Llevar constancia documental de las actuaciones de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. 6. Actuar como secretario en las reuniones del Consejo nacional. 7. Servir de enlace entre el Movimiento y el Estado, participando en las tareas del Gobierno.

Artículo 46.— El secretario general podrá ser depuesto por el jefe nacional siempre que lo considere conveniente o cuando se pronuncie en tal sentido los dos tercios del Consejo nacional. Esta última facultad sólo podrá ejercerla los Consejos que se nombren una vez conquistada la paz.

Artículo 47.— El jefe nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, supremo Caudillo del Movimiento, personifica todos los valores y todos los honores del mismo. Como autor de la Era Histórica, don de España adquiere las posibilidades de realizar su destino, y con él los anhelos del Movimiento, el jefe asume en su entera plenitud la más absoluta autoridad.

Artículo 48.— Corresponde al Caudillo designar a su sucesor quien recibirá de él las mismas dignidades y obligaciones. El modo de sucesión, previsto en los presentes Estatutos, será reglamentado en sus detalles por el Consejo nacional. Art. 49.— En caso de ausencia limitada del Caudillo, siempre que éste lo crea pertinente, delegará sus atribuciones en el secretario general, quien le dará cuenta de los actos realizados durante la ausencia o mientras dure la delegación.

Artículo 50.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

El jefe responde ante Dios y ante la Historia. Art. 51.— Corresponde al Caudillo designar a su sucesor quien recibirá de él las mismas dignidades y obligaciones. El modo de sucesión, previsto en los presentes Estatutos, será reglamentado en sus detalles por el Consejo nacional. Art. 52.— En caso de ausencia limitada del Caudillo, siempre que éste lo crea pertinente, delegará sus atribuciones en el secretario general, quien le dará cuenta de los actos realizados durante la ausencia o mientras dure la delegación.

Artículo 53.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 54.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 55.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 56.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 57.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 58.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 59.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 60.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 61.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 62.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 63.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 64.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 65.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 66.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 67.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 68.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 69.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 70.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 71.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 72.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 73.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 74.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Artículo 75.— Este Estatuto podrá ser modificado, a propuesta del jefe nacional por el Consejo Nacional. Su interpretación y doctrina corresponde siempre al Caudillo único que puede determinar las modalidades de circunstancias, ritmo y tiempo para de eterna presencia al Ausente, los forjadores y continuadores de la Tradición española, a todos aquellos que han caído por la gloria de España. Dado en Salamanca a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Franco.

Academia de Corte y Confección

Sistema EL RAPIDO

El más moderno hasta hoy conocido. Doy títulos profesionales. Exámenes en la misma Academia. Confeccionarán sus trajes. Se garantiza la enseñanza. Horas: de 11 a 1, de 4 a 6 y de 6 a 8. González Besada núm. 1, (esquina a Soberanía Nacional) Teléfono, 7-9-8

Nadie como el Creador SUPO ORDENARLO MEJOR

Se requieren refrescantes y depurativos para disponernos a entrar en el verano. Así, en este tiempo se dan la grosella, frambuesa, agraces y las RICASFRESAS. Cómalas en abundancia para disponer el organismo a entrar en los fuertes calores

LINEAS DE VAPORES COMERCIALES DE

D. Alvaro Rodríguez López

entre los puertos de Sevilla, Huelva, Málaga, Ceuta, Melilla y las Islas Canarias; con salidas regulares admitiendo carga para los puertos citados.

PARA MAS DETALLES

- En Santa Cruz de Tenerife D. ALVARO RODRIGUEZ LOPEZ, Armador. En Sevilla, Dirección D. RAFAEL MADAN RECCO, Hotel Venecia. En iden agente SRA. VIUDA DE F. APARICIO, Consignatario. En Melilla y Ceuta SRES. VIUDA DE SAMUEL SALAMA. En Huelva SRES DOMINGUEZ HERMANOS, Consignatarios.



Continental

El Gigante Continental

EN TODO EL MUNDO

Ventas al por mayor

Exclusiva para Marruecos español y Ceuta

LA TECNICA

Ing. E. Rudt

TETUAN

Por el Ayuntamiento

LA LABOR DE LA JUNTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL

hacíamos referencia a los exámenes que se habían verificado en el Ayuntamiento para cubrir una vacante existente de cabo de la Guardia Municipal.

Por motivos de no haberse terminado dichos exámenes a la hora de recoger nuestra información, dejamos de consignar sus resultados lo que ha de ser hoy.

De los cuatro aspirantes que se presentaron, el tribunal examinador, ha propuesto al que a su parecer efectuó mejor calificación, resultando don Ceballos Homs, ascenso que igualmente se propone a la consideración del Ayuntamiento para su nombramiento definitivo.

Se acordaron en la referida sesión la conformidad a la liquidación de la Lotería Paquinológica de Ceuta, y a la liquidación de la Lotería Paquinológica de Ceuta, y a la liquidación de la Lotería Paquinológica de Ceuta.

De momento y sin perjuicio de la aprobación de otras obras menores, se acordaron las siguientes:

Habilitar mil seiscientos pesetas para el arreglo al paraje llamado Fuente del Caballo (anexo a la carretera de Ceuta a la Alcazaba) y a la obra de ensanchar la carretera denominada de la Puntilla, reservando para la Jefatura Igualman para todos los materiales procedentes del derribo que se efectúen.

Balance de la Junta de Reconstrucción Nacional. El balance que la Junta de Reconstrucción Nacional ha en el mes de julio pasado es como sigue:

Liquidación rendida a la Junta de Reconstrucción Nacional de julio pasado es como sigue: Liquidación rendida a la Junta de Reconstrucción Nacional de julio pasado es como sigue:

Los ingresos hasta la fecha, alcanzaron la suma global de 754.898'75 pesetas de las cuales se realizaron por iniciativa propia esta Entidad, 428.087'95 pesetas, habiendo recaudado las otras 326.810'70 pesetas la Cámara de Comercio.

La cantidad total hasta esta fecha invertida en obras de construcción de escuelas, casas baratas, urbanizaciones y otras similares, se elevó a la considerable cantidad de pesetas 652.118'64, quedando por consignar, una disponibilidad de fondos en la cuenta corriente del Banco Español de Crédito y en Caja de 102.780'11 pesetas.

Con los cálculos presentados por el señor secretario intervisor, resulta que en esta fecha de cuenta, habrá unas pesetas 90.000 comprometidas, más unas 12.000 sin comprometerse de ejecución, por lo cual la Junta por unanimidad, acordó invertir 1.676'81 pesetas en las reparaciones de la escalinata de acceso a la barrida llamada de "Fuente del Caballo", según presupuesto del conde don Francisco Palma, que lleva el informe favorable de la sección de Obras.

También acordó la Junta abrir un crédito a favor de la Jefatura de Obras Públicas de esta ciudad, para que pueda acometer la misma, el ensanche de la carretera llamada de la Puntilla en el trozo comprendido con la concesión del Puerto Franco, cuyo organismo hoy dependiente del Ayuntamiento, tendrá que facilitar igualmente los ladrillos y el hierro que resulten aprovechables, después de la destrucción del vallado, que ha de ser en el terreno de la mencionada Jefatura de Obras Públicas en otros lugares, por causa del ensanche de la indicada carretera.

RESULTADO DE LOS EXAMENES PARA CUBRIR UNA VACANTE DE CABO DE LA GUARDIA MUNICIPAL. En nuestro número de ayer

hacíamos referencia a los exámenes que se habían verificado en el Ayuntamiento para cubrir una vacante existente de cabo de la Guardia Municipal.

Por motivos de no haberse terminado dichos exámenes a la hora de recoger nuestra información, dejamos de consignar sus resultados lo que ha de ser hoy.

De los cuatro aspirantes que se presentaron, el tribunal examinador, ha propuesto al que a su parecer efectuó mejor calificación, resultando don Ceballos Homs, ascenso que igualmente se propone a la consideración del Ayuntamiento para su nombramiento definitivo.

Se acordaron en la referida sesión la conformidad a la liquidación de la Lotería Paquinológica de Ceuta, y a la liquidación de la Lotería Paquinológica de Ceuta.

De momento y sin perjuicio de la aprobación de otras obras menores, se acordaron las siguientes:

Habilitar mil seiscientos pesetas para el arreglo al paraje llamado Fuente del Caballo (anexo a la carretera de Ceuta a la Alcazaba) y a la obra de ensanchar la carretera denominada de la Puntilla, reservando para la Jefatura Igualman para todos los materiales procedentes del derribo que se efectúen.

Balance de la Junta de Reconstrucción Nacional. El balance que la Junta de Reconstrucción Nacional ha en el mes de julio pasado es como sigue:

Liquidación rendida a la Junta de Reconstrucción Nacional de julio pasado es como sigue: Liquidación rendida a la Junta de Reconstrucción Nacional de julio pasado es como sigue:

Los ingresos hasta la fecha, alcanzaron la suma global de 754.898'75 pesetas de las cuales se realizaron por iniciativa propia esta Entidad, 428.087'95 pesetas, habiendo recaudado las otras 326.810'70 pesetas la Cámara de Comercio.

La cantidad total hasta esta fecha invertida en obras de construcción de escuelas, casas baratas, urbanizaciones y otras similares, se elevó a la considerable cantidad de pesetas 652.118'64, quedando por consignar, una disponibilidad de fondos en la cuenta corriente del Banco Español de Crédito y en Caja de 102.780'11 pesetas.

Con los cálculos presentados por el señor secretario intervisor, resulta que en esta fecha de cuenta, habrá unas pesetas 90.000 comprometidas, más unas 12.000 sin comprometerse de ejecución, por lo cual la Junta por unanimidad, acordó invertir 1.676'81 pesetas en las reparaciones de la escalinata de acceso a la barrida llamada de "Fuente del Caballo", según presupuesto del conde don Francisco Palma, que lleva el informe favorable de la sección de Obras.

También acordó la Junta abrir un crédito a favor de la Jefatura de Obras Públicas de esta ciudad, para que pueda acometer la misma, el ensanche de la carretera llamada de la Puntilla en el trozo comprendido con la concesión del Puerto Franco, cuyo organismo hoy dependiente del Ayuntamiento, tendrá que facilitar igualmente los ladrillos y el hierro que resulten aprovechables, después de la destrucción del vallado, que ha de ser en el terreno de la mencionada Jefatura de Obras Públicas en otros lugares, por causa del ensanche de la indicada carretera.

RESULTADO DE LOS EXAMENES PARA CUBRIR UNA VACANTE DE CABO DE LA GUARDIA MUNICIPAL. En nuestro número de ayer

hacíamos referencia a los exámenes que se habían verificado en el Ayuntamiento para cubrir una vacante existente de cabo de la Guardia Municipal.

Por motivos de no haberse terminado dichos exámenes a la hora de recoger nuestra información, dejamos de consignar sus resultados lo que ha de ser hoy.

De los cuatro aspirantes que se presentaron, el tribunal examinador, ha propuesto al que a su parecer efectuó mejor calificación, resultando don Ceballos Homs, ascenso que igualmente se propone a la consideración del Ayuntamiento para su nombramiento definitivo.

Se acordaron en la referida sesión la conformidad a la liquidación de la Lotería Paquinológica de Ceuta, y a la liquidación de la Lotería Paquinológica de Ceuta.

De momento y sin perjuicio de la aprobación de otras obras menores, se acordaron las siguientes:

Comité Económico local de Ceuta

Por orden del Comité Económico Central, se advierte a todos los exportadores de pieles de cabra, que las exportaciones se harán en fardos que contengan precisamente doce docenas cada uno, castigándose muy severamente al que deje incumplido dicho requisito.

Ceuta, 14 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal. El Presidente, LUIS LEON.

Compañía Transmediterránea

Delegación de Ceuta. AVISO. Por orden de la Autoridad con el fin de evitar aglomeraciones y dar máximo de facilidades al público, a partir de hoy, además del despacho normal de billetes-pasajes para Algeciras desde las 9 a las 10'30 horas, se abrirá diariamente de nuevo la taquilla desde las 10'30 hasta las 12'30 horas, al objeto de despachar los referidos pasajes para el viaje del día siguiente.

Ceuta, 17 de Agosto 1937. SEGUNDO AÑO TRIUNFAL. El Delegado.

PELUQUEROS

Pedid "Radiofr" para todos los aparatos y sistemas y "Anti-neo" para sinillos. Laboratorios Carasa. Rentería. (Gulpuzcoa).

Cabaret CANTANTE

GRANDES DEBUTS. El mejor de Marruecos y el de las caras más bonitas. Teléfono, 9-4-7. Pelgre.

CAFE "LAS CAMPANAS"

El mejor de todos. Trucete diario. Almacenes M. CARRION. O'Donnell. TETUAN.

HA SALIDO

el tercer número de la revista de modas "MUJER". Precio: Una peseta. Interesa a todas las mujeres.

Recaudación de Contribuciones de Hacienda Pública

Hace Sabar: Que la recaudación voluntaria del 3º trimestre del corriente ejercicio concepto industrial y otros, tanto Ordinaria como Accidental tendrá lugar en esta Ciudad de Ceuta los días Veinte al veintinueve del presente mes de Agosto y horas de 9 a 12 y de 16 a 18 en la oficina recaudatoria calle de Alfau número 13 2º.

También se participa a los señores que tengan hechas operaciones de préstamos, hipotecas, etc., que los recibos por utilidad de 2ª tarifa correspondientes al año 1936 queda comprendida su cobranza voluntaria en las fechas y horas ya indicadas.

Comité Económico local de Ceuta

Habiéndose observado que con mucha frecuencia se hacen peticiones de importación de mercancías que ya están sobre muelle o próximas a llegar, se pone en conocimiento de todos los señores importadores que en lo sucesivo no se admitirá en este Comité local ninguna solicitud de importación de mercancías que se encuentren en las condiciones anteriores, o sea que se haya pedido en firme sin tener previamente la autorización correspondiente del Comité.

No servirá de disculpa, que permita hacer una excepción el alegar ignorancia. Las mercancías que lleguen sin cumplir lo ordenado serán reexpedidas a su origen y al mismo tiempo se sancionará definitivamente a los que contravengan lo dispuesto.

Ceuta, 13 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal. El Presidente, LUIS LEON.

Nueva Lotería Triana

SEVILLA. Para darse a conocer sirve billetes pagando Administrador gastos Correos.

Lotería Plaza Europa

SEVILLA. Sirve reembolsos. Sorteos mensuales: 2, 12, 22. Premio mayor: 100.000 pesetas. Precio billete: 30 pesetas.

ANUNCIOS ECONOMICOS

JOSE VICTORI. Administración de fincas Velarde, 22, pral.

SE NECESITA. Cocinera y criada para cuerpo de casa. Agustina de Aragón número 8. Entresuelo número 8.

Menacho

Librería. PRENSA EXTRANJERA. BIBLIOTECA CIRCULANTE. FIGURAS VIVAS. LIBROS DE TEXTO. ENCARGOS RAPIDOS.

Lea Vd. "El Faro"

Jefatura de Orden Público

Relación del personal que ha sido multado por infringir lo ordenado por la Autoridad Superior referente al apagado de luces, con 25 pias.

Luis Leona Díaz. Josefá Alvarez Sánchez. Dolores Sánchez Castillo. Diosdado Benito Hernández. Antonio Quiñones. Este último por expender bebidas alcohólicas a indígenas infringiendo lo ordenado por la Superioridad le ha sido impuesta la multa de cien pesetas.

Ceuta 17 de agosto de 1937. II AÑO TRIUNFAL. P. O. El Auxiliar, (Hoy) J. M. J.

Acción Católica

Se nos ruega la publicación de la siguiente nota. Terminados los actos de la breve campaña por Austeridad y Moralidad llevada a cabo por esta Juventud, sólo nos resta a la vez que hacemos constar nuestro agradecimiento a cuantas autoridades, entidades y particulares, han cooperado de una u otra manera en nuestra labor, desear que el pueblo de Ceuta y la mujer ceutana de un modo especial demuestre en su manera de proceder, que quiere ser digna de la nueva España de nuestros héroes y mártires, secundando así los deseos del Excmo. Cardenal Primado que bendice y alienta de un modo particular a la Cruzada que la Acción Católica Española ha emprendido para la moralización de las costumbres.

La Junta Diocesana. SALON APOLO. Hoy 18 de agosto. De 6'30 a 12 la superproducción Paramount en español.

SINFONIAS DEL CORAZON. Un tema sentimental, del cual se figura central una mujer abandonada por la fortuna.

SINFONIAS DEL CORAZON. En breve: "Estrictamente confidencial" por Myrna Loy y Warner Baxter, producción Columbia en español.

Muy pronto: La marca Cife se presentará en esta pantalla el interesante documental relacionado con el fallecimiento del GLORIOSO CAUDILLO DEL NORTE titulado: ENTIERRO DEL GENERAL MOLA. Otro documento gráfico en el mundo de tan importante formación.

Suscripción Nacional

RECTIFICACION. La relación de donantes en oro a esta suscripción publicada en el núm. 381, del día de hoy debe considerarse rectificada en el siguiente sentido: D. DONDE DICHO: 1.886.—D. Moisés Repiso La rrinaga, una pulserita, dos anillos, un ajustador M. L., un alfiler de corbata roto.

DEBE DECIR: 1.886.—D. Moisés Repiso La rrinaga. Una pulserita, dos anillos J. R. tres pares de pendientes.

1.887.—D. José Manuel Peletrero Cerviño. Dos anillos, un ajustador, M. L., un alfiler de corbata roto.

Ceuta, 17 de agosto de 1937. II AÑO TRIUNFAL. El Presidente, E. Elvira. Nota: Los donativos para esta suscripción se reciben en la Jefatura de Intervención de las Fuerzas Militares de Marruecos (antiguo Cuartel del Tercio).

CERVANTES

Programa para hoy miércoles 18 de agosto. Continúa de 6 a 12 Richard Barthelmes en su mejor creación.

A LAS DOCE EN PUNTO. producción Warner Bros First National dirigida por Alan Crosland y en la que interviene Ann Dvorak, Hien Chandler y otros notables artistas.

A LAS DOCE EN PUNTO. iba a cometer un crimen odioso, pero la gentileza de una mujer le envió en un hombre decente. Toda su maldad desapareció a la mirada de unos ojos azules y al embrijo de un perfume.

A LAS DOCE EN PUNTO. la hora del delirio y de la muerte. Cien ojos le vieron a que lla hora pero él probó lo contrario ante la justicia.

Un drama fuertemente interesante, bello y emotivo de que usted se sentirá orgulloso.

Mañana: Gran reducción en español: "Viaje de ida" por los favoritos Kay Francis y William Powell.

Intervención Regional de Yebala

COMISION LOCAL DE SUBSIDIOS A LOS FAMILIARES DE LOS MOVILIZADOS Y VOLUNTARIOS EN EL EJERCITO Y MILICIAS NACIONALES. Teniendo conocimiento esta Intervención de que algunas Entidades, Sociedades, comerciantes, industriales y patronos en general llevados de un espíritu altamente patriótico están abnando a sus antiguos empleados, hoy movilizados en el Ejército o Milicias Nacionales, la totalidad o parte de sus saldos o haberes y para evitar la duplicidad de subsidios se ruega que con la mayor rapidez posible comunique a estas oficinas (edificio de la Intervención y Junta) los nombres de aquellos, así como el del familiar que percibe el haber y cantidad semanal o quincenal a que asciende éste.

Se encarece la mayor urgencia en la entrega en estas oficinas de las certificaciones de incorporación a filas a cuantos familiares de moviliados y voluntarios les han sido pedidas a fin de completar sus respectivos expedientes.

Toda nueva petición de subsidio por éste concepto, deberá venir provista de dicho documento expedido en papel simple por el Jefe de la Unidad o Cuerpo a que pertenezca el soldado o militante.

A fin de evitar molestias a los familiares de los moviliados, dado el número de los actualmente existentes se fijan los siguientes horarios para el período de haberes a los que tendrán que sujetarse invariablemente: SABADOS: de 9 a 2 y de 4 a 8; Familiares de moviliados en general correspondientes a los números 1 al 200 inclusive, según las fichas que a cada uno de ellos les han sido entregadas.

LUNES: A las mismas horas: Los que cobran por el concepto de Paro forzoso, enfermo y de más atenciones médico-sociales.

MARTES: A las mismas horas: Familiares de moviliados en general desde el número 201 al 400 inclusive.

MIERCOLES: A las mismas horas: Familiares de moviliados y en general desde el número 401 en adelante y todos aquellos que por causa justificada no lo hayan podido efectuar en los días que le están señalados.

Se ruega al público la máxima difusión de estas instrucciones.

Tetuan, 14 de agosto de 1937. II AÑO TRIUNFAL. EL COMANDANTE INTERVENTOR REGIONAL, PRESIDENTE, JOSE FAURA.

BODA

En la mañana de hoy a las nueve, tendrá lugar en la Iglesia de Nuestra Señora de las Victorias el enlace matrimonial de la bellísima señorita Angeles Cádiz Calderón con el joven practicante de las Intervenciones Militares y distinguido amigo nuestro, don José Moreno Ruiz.

Desde Tetuan

En el interesante cursillo de exaltación patriótica y divulgación cultural que viene celebrándose en el Grupo Escolar España de esta ciudad dedicada a Pelayos y Flechas de las Milicias Juveniles de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, ocupó la cátedra el pasado sábado el culto Director de dicho centro de enseñanza, don José Martín García, quien despus de entonar un patriótico saludo al inteligente auditorio infantil — tan numeroso y atento como en actos anteriores — disertó acerca de la verdad y la mentira, de cuya magnífica conYerencia, digna de ser reproducida íntegramente, nos limitamos forzosamente, por exigencias de espacio, a ofrecer la síntesis acostumbra. He la.

La verdad es lo que es. Decir la verdad es hacer constar hechos. Franqueza es condición del hombre que respeta los hechos, los expone claramente, llama a las cosas por su nombre y no sigue dos caminos para declarar lo que sabe. Franco es sinónimo de libre. La franqueza se une a otra cualidad que se llama la sinceridad. La composición de la palabra sinceridad es muy interesante. Sincero quiere decir en latín sin cara. Es decir sin cara, sin máscara, que decir no estar disfrazado y mostrarse tal como se es en realidad. El hombre franco y sincero no solo está provisto de un arma admirable, de un instrumento bueno con el cual se ha trabajado excelente, sino que posee un arma defensiva y ofensiva incomparable.

Las relaciones humanas han de basarse en la confianza mutua. La confianza es la convicción de que podemos contar los unos con los otros. La sociedad se asemeja a un puente. Para que los arcos se mantengan firmes, es preciso que cada piedra esté bien colocada en su sitio y que se apoyen unas en otras. Si una cede, la bóveda estará en peligro, y si ceden varias, y sobre todo los sillares, vendrá el derriumbamiento y la catástrofe. Meditad en este ejemplo. Si vuestros palabras o vuestros actos son cuidadosos y honestos, edificaréis el edificio social y familiar lo que en el puente esas piedras que flaquean. Lo que vale la palabra, vale el que la dice. Si vuestra palabra no vale nada, vosotros tampoco valeis nada. Veis, pues, cuanto hay que cuidar de la palabra. Seguid el ejemplo de las personas que reciben dinero. Ved cómo hacen sonar las monedas en el mar mol o en el metal, para asegurarse de que el oro es oro y no plomo. Cuidado con las palabras. No digis más que moneda buena; no digis más que la verdad.

La mentira es el mismo y la obscuridad. La verdad es el aire puro y la luz. Decir a una persona algo que no es cierto, es tratarle como enemigo. Decid la verdad, es tratarle como hermano. La palabra, dicha o escrita, firmada o sin firma, legalizada o no, es instrumento público, dada bajo juramento o dicha sencillamente, y debe ser nos sagrada. Al principio de la vida no conocemos la falsía. El niño expresa exactamente el estado de su ánimo; cómo se siente un embustero? Para salir de un mal paso, compañeros mayores, valiéndose de su prestigio, enseñan a un pequeño lo que cuenta una historia que no ha sucedido, y que a él no se le habría ocurrido contar. No es todavía mentir, por que el pequeño no sabe lo que hace, pero es aprender a mentir. En varias ocasiones el niño ha contado fuertemente sus cosas, aunque fueran picardías; un engaño fuerte ha sido el resultado, y las confidencias han concluido. Otras veces, el niño se apercebe de que una mala acción acarrea contrariedades, castigos, y quiere hacer desaparecer las huellas de la falta. El mal que se esconde es peor que todos los castigos. Se vive con el temor de ser descubierto; hay que inventar muy chistosas mentiras para no descubrir una vieja. ¡Qué horror vivir junto a papá y a mamá, verse cuidado, besado por ellos y ocultarles alguna cosa. ¡No es vivir...

La mentira es el vicio peor del carácter. Recibir algunos golpes, sufrir algunos castigos, es sin duda muy desagradable, pero no una desgracia. Adquirir el hábito de mentir, sí lo es. La mentira es maldad. Corrompe, vicia, envenena todas las relaciones humanas. Otra forma de la mentira es la inexactitud. Como figuras odiosas de la mentira están la maledicencia y la calumnia. Pueden compararse a una vibora que se esconde bajo las flores y muere sin ser vista. Nadie sabrá nunca los sufrimientos que esos procedimientos rateros han causado a la humanidad. De todos los crímenes, los más abominables son los de la lengua, realizados en la sombra y que matan, con seguridad a sus víctimas, quedando más de las veces impunes. Hay que odiar la mentira, queridos niños, bajo todas sus formas. Es cobarde, cruel, corrompe a la infancia, mancha lo que es puro e inmaculado, acusa al inocente, falta a las promesas, traiciona a los amigos, falsea hasta la historia, y suscita en todo lugar animosidades, querrelas, desavenencias, catástrofes, Odiada y rehuída en cualquier forma que se presente. Es cuestión vital para todos.

Y nada más terminó el señor Martín su conferencia. Se guió las enseñanzas de esta pequeña lección. La mentira, la hipocresía, el ánimo torcido y dañino, el olvido de la verdad, han engendrado esta gran lección de la guerra civil española. Por restituir la verdad a su punto luchan heroicamente el Ejército y las Milicias Nacionales. Seguid siempre el camino recto, la expresión sincera, el sentimiento claro. El supremo interés de España lo exige así. Frente al daño fatal e irremparable, producido por hombres que se apartaron de la verdadera senda del destino de la Patria, nuestra esperanza de días felices y mejores radica en vosotros, Caballeros Flechas de España, Caballeros Pelayos de España, Frangante y alegre milicia juvenil de España. Surgis a la vida en horas históricas. En el agudo alerta de vuestra iniciación está la mejor garantía de un porvenir íntegro, recto, pujante, y glorioso. Como España — tan to más amada cuanto más dolorida — se merece.

Doctor J. NAVARRO MARTINEZ. Enfermedades de los niños. Ex interno por oposición de la especialidad. Consultas: De 11 a 1 y de 5 a 6. General Sanjurjo 10 entresuelo TETUAN.

Curso de Radiotelegrafistas para cadetes. En el espacio local que sirve de Cuartel a las Milicias Juveniles de esta ciudad se celebró el pasado lunes, por la mañana, el acto de inauguración del Curso de Radiotelegrafistas que han de seguir, competente mente aleccionados, una gran parte de los estudiosos jóvenes que integran la sección de Cadetes de las Milicias Juveniles de Falange Española Tradicionalista y de las Jons de Tetuan.

A dicha ceremonia, muy sencilla, asistieron el Jefe Provincial, camarada Requena, Delegados Provinciales, Inspector e Ingeniero de Telégrafos, y Profesor de dicho Cuerpo que ha de instruir a los alumnos, Secretario Provincial de Milicias Juveniles Jefe accidental local, y los Cadetes que comienzan su enseñanza radiotelegrafista.

Declaró abierto el curso, en breves palabras, poniendo de relieve la preocupación de la Falange por el porvenir y la es crucial capacidad de sus jóvenes militantes, el Jefe Provincial, camarada Requena.

Unica Exclusiva Sucursal de la Tintorería Catalana de Ceuta en Tetuan. Cardenal Cisneros, 3. Primera Frente a Correos y Telégrafos (Casa Bacca).

GEMELOS ZEISS. GRANDES EXISTENCIAS. AGENCIA OFICIAL ZEISS. CASA ROS. CEUTA - TETUAN - LARACHE. Camoens 12. O'Donnell 12. Pasaje Teatro 1. (Pida catálogo ilustrado que se le enviará gratis).

Mutua de Ceuta. Contribuyendo así a la defensa de los intereses locales, aparte de los múltiples beneficios directos que para Vd. representa el ser un asociado más de una Entidad que no persigue ningún fin lucrativo y sí el de estar a cubierto de una obligación impuesta por la Ley con el menor coste posible.

PRIMO DE RIVERA, 51. TELEFONO, 9-9-9. Dr. LAZARRAGA. especialista de garganta nariz y oídos. Visita en Ceuta: Hotel Alhambra. Sábados y domingos: de 10 a 12.

Comerciantes! Industriales! Contratistas de obras, etc., etc. Aseguren su personal contra los riesgos de accidentes del trabajo en la Mutualidad Patronal.

Mutua de Ceuta. Contribuyendo así a la defensa de los intereses locales, aparte de los múltiples beneficios directos que para Vd. representa el ser un asociado más de una Entidad que no persigue ningún fin lucrativo y sí el de estar a cubierto de una obligación impuesta por la Ley con el menor coste posible.

PRIMO DE RIVERA, 51. TELEFONO, 9-9-9. Dr. LAZARRAGA. especialista de garganta nariz y oídos. Visita en Ceuta: Hotel Alhambra. Sábados y domingos: de 10 a 12.

Comerciantes! Industriales! Contratistas de obras, etc., etc. Aseguren su personal contra los riesgos de accidentes del trabajo en la Mutualidad Patronal.

Mutua de Ceuta. Contribuyendo así a la defensa de los intereses locales, aparte de los múltiples beneficios directos que para Vd. representa el ser un asociado más de una Entidad que no persigue ningún fin lucrativo y sí el de estar a cubierto de una obligación impuesta por la Ley con el menor coste posible.

PRIMO DE RIVERA, 51. TELEFONO, 9-9-9. Dr. LAZARRAGA. especialista de garganta nariz y oídos. Visita en Ceuta: Hotel Alhambra. Sábados y domingos: de 10 a 12.

Comerciantes! Industriales! Contratistas de obras, etc., etc. Aseguren su personal contra los riesgos de accidentes del trabajo en la Mutualidad Patronal.

Mutua de Ceuta. Contribuyendo así a la defensa de los intereses locales, aparte de los múltiples beneficios directos que para Vd. representa el ser un asociado más de una Entidad que no persigue ningún fin lucrativo y sí el de estar a cubierto de una obligación impuesta por la Ley con el menor coste posible.

PRIMO DE RIVERA, 51. TELEFONO, 9-9-9. Dr. LAZARRAGA. especialista de garganta nariz y oídos. Visita en Ceuta: Hotel Alhambra. Sábados y domingos: de 10 a 12.

Comerciantes! Industriales! Contratistas de obras, etc., etc. Aseguren su personal contra los riesgos de accidentes del trabajo en la Mutualidad Patronal.

Mutua de Ceuta. Contribuyendo así a la defensa de los intereses locales, aparte de los múltiples beneficios directos que para Vd. representa el ser un asociado más de una Entidad que no persigue ningún fin lucrativo y sí el de estar a cubierto de una obligación impuesta por la Ley con el menor coste posible.

PRIMO DE RIVERA, 51. TELEFONO, 9-9-9. Dr. LAZARRAGA. especialista de garganta nariz y oídos. Visita en Ceuta: Hotel Alhambra. Sábados y domingos: de 10 a 12.

Comerciantes! Industriales! Contratistas de obras, etc., etc. Aseguren su personal contra los riesgos de accidentes del trabajo en la Mutualidad Patronal.

Mutua de Ceuta. Contribuyendo así a la defensa de los intereses locales, aparte de los múltiples beneficios directos que para Vd. representa el ser un asociado más de una Entidad que no persigue ningún fin lucrativo y sí el de estar a cubierto de una obligación impuesta por la Ley con el menor coste posible.

PRIMO DE RIVERA, 51. TELEFONO, 9-9-9. Dr. LAZARRAGA. especialista de garganta nariz y oídos. Visita en Ceuta: Hotel Alhambra. Sábados y domingos: de 10 a 12.

Comerciantes! Industriales! Contratistas de obras, etc., etc. Aseguren su personal contra los riesgos de accidentes del trabajo en la Mutualidad Patronal.

Mutua de Ceuta. Contribuyendo así a la defensa de los intereses locales, aparte de los múltiples beneficios directos que para Vd. representa el ser un asociado más de una Entidad que no persigue ningún fin lucrativo y sí el de estar a cubierto de una obligación impuesta por la Ley con el menor coste posible.

Desde Tetuan

En el interesante cursillo de exaltación patriótica y divulgación cultural que viene celebrándose en el Grupo Escolar España de esta ciudad dedicada a Pelayos y Flechas de las Milicias Juveniles de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, ocupó la cátedra el pasado sábado el culto Director de dicho centro de enseñanza, don José Martín García, quien despus de entonar un patriótico saludo al inteligente auditorio infantil — tan numeroso y atento como en actos anteriores — disertó acerca de la verdad y la mentira, de cuya magnífica conYerencia, digna de ser reproducida íntegramente, nos limitamos forzosamente, por exigencias de espacio, a ofrecer la síntesis acostumbra. He la.

La verdad es lo que es. Decir la verdad es hacer constar hechos. Franqueza es condición del hombre que respeta los hechos, los expone claramente, llama a las cosas por su nombre y no sigue dos caminos para declarar lo que sabe. Franco es sinónimo de libre. La franqueza se une a otra cualidad que se llama la sinceridad. La composición de la palabra sinceridad es muy interesante. Sincero quiere decir en latín sin cara. Es decir sin cara, sin máscara, que decir no estar disfrazado y mostrarse tal como se es en realidad. El hombre franco y sincero no solo está provisto de un arma admirable, de un instrumento bueno con el cual se ha trabajado excelente, sino que posee un arma defensiva y ofensiva incomparable.

Las relaciones humanas han de basarse en la confianza mutua. La confianza es la convicción de que podemos contar los unos con los otros. La sociedad se asemeja a un puente. Para que los arcos se mantengan firmes, es preciso que cada piedra esté bien colocada en su sitio y que se apoyen unas en otras. Si una cede, la bóveda estará en peligro, y si ceden varias, y sobre todo los sillares, vendrá el derriumbamiento y la catástrofe. Meditad en este ejemplo. Si vuestros palabras o vuestros actos son cuidadosos y honestos, edificaréis el edificio social y familiar lo que en el puente esas piedras que flaquean. Lo que vale la palabra, vale el que la dice. Si vuestra palabra no vale nada, vosotros tampoco valeis nada. Veis, pues, cuanto hay que cuidar de la palabra. Seguid el ejemplo de las personas que reciben dinero. Ved cómo hacen sonar las monedas en el mar mol o en el metal, para asegurarse de que el oro es oro y no plomo. Cuidado con las palabras. No digis más que moneda buena; no digis más que la verdad.

La mentira es el mismo y la obscuridad. La verdad es el aire puro y la luz. Decir a una persona algo que no es cierto, es tratarle como enemigo. Decid la verdad, es tratarle como hermano. La palabra, dicha o escrita, firmada o sin firma, legalizada o no, es instrumento público, dada bajo juramento o dicha sencillamente, y debe ser nos sagrada. Al principio de la vida no conocemos la falsía. El niño expresa exactamente el estado de su ánimo; cómo se siente un embustero? Para salir de un mal paso, compañeros mayores, valiéndose de su prestigio, enseñan a un pequeño lo que cuenta una historia que no ha sucedido, y que a él no se le habría ocurrido contar. No es todavía mentir, por que el pequeño no sabe lo que hace, pero es aprender a mentir. En varias ocasiones el niño ha contado

Breve Crónica de la situación Militar

Nuestro Ejército ha puesto en juego el tablero del Norte y las combinaciones se suceden con inusitada rapidez, absorbiendo la atención de todos los españoles.

Guariza y otras alturas que aseguran el tránsito por el gran trozo de carretera conquistado.

De todas las importantes conquisitas la que merece destacarse por su mayor importancia es, indudablemente, Reinosa.

Reinosa es un centro industrial y ganadero muy importante. En sus inmediaciones hay minas de lignito, plomo y zinc.

Según el parte oficial, la fábrica se ha encontrado en buen estado y casi todos sus obreros y técnicos se han ofrecido a nuestras autoridades militares para reanudar febrilmente las actividades en la factoría.

No queremos recoger, en esta crónica, el elevadísimo número de prisioneros apresados ni tampoco las cantidades de material de guerra que han caído en nuestras manos.

Se ha logrado un avance de dieciocho kilómetros. Esto en cuanto a profundidad. En cuanto a frente de nuestras líneas, pronto nuestras tropas empujarán en una larga línea de cincuenta kilómetros.

Se ha logrado un avance de dieciocho kilómetros. Esto en cuanto a profundidad. En cuanto a frente de nuestras líneas, pronto nuestras tropas empujarán en una larga línea de cincuenta kilómetros.

EL PRELADO DE OVIEDO, DOCTOR ECHEGUREN, HA FALLECIDO EN UN ACCIDENTE DE AUTOMOVIL

Murió bendiciendo a Franco y ofreciendo su vida por la salvación de España

Oviedo, 17. — A última hora de la tarde del domingo, comenzó a circular el rumor, so enorme sensación, que causó al coche ocupado por Su Ilustrísima el Obispo de Oviedo le había ocurrido un gravísimo accidente el cual, tuvo funestas consecuencias para sus ocupantes.

Exhortó a los allí presentes a seguir una vida de sacrificio y devoción, para ejemplo de los que dan la suya por España.

EN EL HOSPITAL

Conducido inmediatamente el doctor Echeguren al inmediato hospital de Luarca, fué colocado en la mesa de operaciones y asistido por el doctor Peñaranda y sus ayudantes.

EL ENTIERRO

Esta mañana a las doce han sido conducidos los restos mortales de las víctimas a su última morada.

EL DESENLACE

A las tres y media de la mañana.

Manifestaciones en Valencia ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA PIDEN SABER LA VERDAD DE LO OCURRIDO EN SANTANDER

Valencia, 17. — En esta capital se han registrado manifestaciones ante la residencia del ministro de Defensa, pidiendo que se dijera toda la verdad de lo que ocurría en Santander.

UNA INTERESANTE INFORMACION DE "LA MATIN"

Paris, 17. — Según cree saber el periódico "Le Matin" el Gobierno rojo de Valencia ha llegado a un nuevo acuerdo con los soviets, para que estos apoyen la guerra civil.

Crónica de Asturias

LAS HUESTES ROJAS SE DEJAN MAS DE CIEN BAJAS EN UN FRUSTRADO ATAQUE A OVIEDO

Oviedo, 17. — A las dos y media de la tarde de ayer el enemigo intentó un fuerte ataque en Oviedo que fué energicamente rechazado.

LO QUE DICEN LAS RADIOS ROJAS DE NUESTRO AVANCE EN EL FRENTE DE SANTANDER

El "heroísmo" de las fuerzas marxistas. Barcelona, 17. — Una de las estaciones de radios de Cataluña.

LA LIBRE EXORTACION E IMPORTACION EN LA ZONA ROJA

Valencia, 17. — La "Gaceta" bre importación y exportación publica una orden de economía con una autorización previa, da de Hacienda, permitiendo la libre importación y exportación de mercancías.

URIBE, NOMBRADO FISCAL DE ARAGON

Barcelona, 17. — El presidente para restablecer la justicia en la Audiencia de Madrid, Aragón.

ALHAJAS POR VALOR DE CINCO MILLONES ROBADAS Y ESCONDIDAS EN UN CUARTO DE BAÑO

Madrid, 17. — El periodista Augusto Vivero, comandante del batallón "Aguilas de la Libertad" y su compinche Virgilio Pascual, poseen cuatro o cinco millones de joyas robadas y escondidas en un cuarto de baño.

LA FESTIVIDAD DE LA PATRONA DE SAN SEBASTIAN

Fué inaugurada la obra "Descanso del soldado"

San Sebastián, 17. — Se ha celebrado la festividad de la Virgen con una misa mayor en la parroquia matriz, oficiando el obispo de Orihuela y cantando el orfeón donostiarra.

DURANTE LA JORNADA DE AYER NO CESO LA LUCHA EN SHANGHAI

Shanghai, 17. — En el barrio de Futung de esta ciudad se han librado fuertes combates. Durante todo el día de ayer se escucharon las explosiones de las bombas arrojadas por la aviación y los explosivos de los barcos.

UNAS DECLARACIONES DEL MINISTRO JAPONES DE NEGOCIOS EXTRANJEROS

Tokio, 17. — El ministro de negocios extranjeros, respondiendo a la pregunta que se le hiciera de que si llegaría la guerra a las concesiones extranjeras, dijo que el Japon lleva a cabo todas sus gestiones entre que en caso de que se registrasen atropellos, serian únicos culpables de ellos los chinos.

DE LOS MAGNIFICOS AVANCES EN LA PROVINCIA DE SANTANDER

Burgos, 17. — En el día de hoy ha continuado el avance de nuestras tropas en el frente de Santander habiéndose conquistado el vértice de Haro, Fuente del Moro, cota 1.189, Cuetu Espina y otros varios.

Ferrocarril de Ceuta a Tetuán

Table with columns: Estaciones, Llegada, Salida, Cruces. Includes routes for TREN CORREO NUM. 1, TREN MIXTO NUM. 83, TREN MIXTO NUM. 84, TREN MIXTO NUM. 85, TREN CORREO NUM. 8.

Reunida la asamblea extraordinaria del Partido Comunista de España en la ciudad de Valencia, el día 17 de agosto de 1937.

La prensa inglesa comenta los acontecimientos de Shanghai. En la Gran Bretaña se advierte inquietud ante los sucesos de Extremo Oriente.

Los comentarios de la prensa de la Gran Bretaña sobre los acontecimientos de Shanghai, dejan entrever inquietud producida en la Gran Bretaña.

Se estima que este triunfo de Largo Caballero que tenía ya el control de la U. G. T. la día 17 de agosto de 1937, pues la agrupación socialista de Madrid, asegurando la actitud de Prieto y solidariándose con Largo Caballero.

Esta tarde y con carácter parcial el Gobierno inglés, bajo la presidencia de Mr. Eden.

Shanghai, 17. — Procedente de Hong Kong ha llegado esta mañana un batallón inglés, compuesto por novecientos hombres, que reforzará la guarnición británica de la concesión internacional, para impedir la entrada de las fuerzas chinas.

Suscripción para el nuevo acoirazado "España"

Table with columns: Nombre, Suma anterior, Cantidad. Includes names like Manuel Martínez Ruiz, Enrique Ostalé González, etc.

Delegación del Gobierno Nacional en Ceuta

Table with columns: Descripción, Cantidad, Precio. Includes items like Saldo en c/c del Banco Hispano-Americano, Ingresos, Pagos, etc.

TRASPASO

SE TRASPASA UN OBRADOR COMPLETO DE PANADERIA A MITAD DE PRECIO SI ES AL CONTADO, SITUADO EN LA CALLE CERVANTES NUM. 1.

CASA IBANEZ

Grandes Almacenes de tejidos y confección LA CASA MAS SURTIDA

EL PRECIO FIJO

Cerámica de los Castillejos

REPRESENTACION DE CEUTA Ladrillos huecos y macizos.—Servicio directo a pie de obra

Obrero español: Tu máxima PROTECCION Y GARANTIA solo puedes encontrarla en un ESTADO FUERTE Y NACIONAL, porque éste, que te tiene a tí por base, te necesita alegre, fuerte y sano.

HAN SIDO YA DERRIBADOS INCUENTA Y TRES AVIONES CHINOS

VIGILAN TODOS EL ESPIONAJE ENEMIGO Y DETENED Y DENUNCIAD A LOS TRAIDORES

Todo español no impedido tiene el deber de trabajar. Franco quiere que la nueva sociedad española sea el esfuerzo coordinado de todos los españoles. No podrán invocar sus derechos quienes no hayan cumplido sus deberes.